



ESTUDIO SIMPLIFICADO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II Sección I Subsección V, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la **Alcaldía Municipal de Cáqueza - Cundinamarca**, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

El municipio de Cáqueza, Cundinamarca requiere contratar **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y POBLACIÓN SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA”**, con la finalidad de generar oportunidades para fomentar la convivencia, la seguridad ciudadana, asegurar la protección de la vida y los bienes de la comunidad tanto en el sector urbano como rural, al igual que la consolidación de un Municipio próspero, seguro y confiable para sus residentes y visitantes.

La administración municipal cuenta con la obligación de prestar servicios de calidad, oportunidad y eficiencia ante las diferentes emergencias que representen un riesgo o amenaza en el municipio, para lo cual cuenta con un convenio vigente con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cáqueza. Es una obligación del municipio adoptar y garantizar todas las medidas logísticas al cuerpo de bomberos en los que se incluye el suministro de las raciones alimentarias, refrigerios y bebidas en el marco del despliegue y la atención a las emergencias, y de esta manera prestar un servicio eficiente a la comunidad, mientras se garantiza la vida e integridad de los miembros del cuerpo de bomberos de Cáqueza. Necesidad que es aún más eminente cuando el municipio de Cáqueza está pasando por una época de verano que ha causado numerosos incendios forestales y el desabastecimiento de agua potable, por lo que se requiere garantizar las raciones alimenticias en el marco de estas emergencias y otras que puedan suceder durante el año.

Por otra parte, le corresponde a la administración municipal salvaguardar la Seguridad y Convivencia Ciudadana resguardando a la comunidad de cualquier siniestro o acto delictivo que irrumpa la convivencia o tranquilidad dentro del mismo. En el marco del despliegue de las operaciones tácticas y movilización de personal de apoyo por parte de la fuerza pública, el municipio de Cáqueza debe garantizar la logística y condiciones necesarias para la llegada del personal de la fuerza pública, en



las que se incluye el suministro de las raciones alimenticias como condiciones que garantizan la vida, integridad y en general los derechos humanos de cada uno de los miembros de la fuerza pública.

Por último, le corresponde el municipio de Cáqueza asegurar un programa de alimentación para población privada de la libertad en condición de sindicada mientras se encuentre en los Centros de Detención Transitoria, de tal manera que se aseguren y salvaguarden sus derechos humanos y fundamentales.

Que mediante acta No. 001 de 2024 el Comité de Orden Público aprobó los gastos de alimentación para el refuerzo de la fuerza pública.

Es de aclarar que el presente gasto se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones de la entidad con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2024

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y POBLACIÓN SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA

3. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Clasificación USPSC	Descripción
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90101802	Servicio de comidas a domicilio
91111603	Sala de reuniones o banquetes

4 **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

ESTUDIO DE MERCADO DE ALIMENTACION DE GESTION DEL RIESGO Y FUERZA PUBLICA		
ITEM	ALIMENTACION ORGANISMOS DE SOCORRO	
	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DESAYUNO: compuesto por caldo de costilla x 16oz, huevos al gusto x 2, bebida (chocolate, café o jugo del día) X6oz, porción de pan x 40g o arroz x 90g.	650



2	ALMUERZO: compuesto por: sopa del día x 16oz, bandeja porción de arroz x 90g, proteína (res, cerdo, pollo) X100g ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650
3	CENA: compuesta por: sopa x 16oz o fruta, bandeja con arroz x 90g, proteína (red, cerdo, pollo) x 100g, ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650
4	REFRIGERIOS: Compuestos por jugo de caja x 250 ml, porción de torta x 80 gramos	265
5	LECHE ENTERA x LITRO	210
6	LONJA DE BOCADILLO x 315 GRAMOS	210
7	AGUA EN BOLSA x 5 LITROS	210
8	GASEOSAS x 1,5	210

5. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Arrendamiento de Inmuebles	
Compraventa	
Convenio Interadministrativo	
Obra Pública	
Prestación de Servicios	
Suministros	X

6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5° al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015., modificado por el Decreto 1860 de 2021



7. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:**

El valor de los bienes a adquirir se estableció a partir de la estimación del valor El cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a diversos establecimientos que suministran este tipo de servicios, para lo cual se recibieron las siguientes propuestas: De acuerdo con EL ESTUDIO DE PRECIOS EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ASCIENDE A LA SUMA DE: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$35.138.156) MCTE** Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Tabla anexa:





Municipio de Cáqueza
Alcaldía Municipal
Nit: 899999462-9



ESTUDIO DE MERCADO DE ALIMENTACION DE GESTION DEL RIESGO Y FUERZA PUBLICA

ITEM	ALIMENTACION ORGANISMOS DE SOCORRO		PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PROPONENTE 3		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO: compuesto por caldo de costilla x 16oz, huevos al gusto x 2, bebida (chocolate, café o jugo del día) X6oz, porción de pan x 40g o arroz x 90g.	650	\$ 15.526	\$ 10.091.900	\$ 16.000	\$ 10.400.000	\$ 12.450	\$ 8.092.500	\$ 43.976	\$ 9.528.133
2	ALMUERZO: compuesto por: sopa del día x 16oz, bandeja porción de arroz x 90g, proteína (res, cerdo, pollo) X100g ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650	\$ 14.417	\$ 9.371.050	\$ 16.000	\$ 10.400.000	\$ 14.490	\$ 9.418.500	\$ 44.907	\$ 9.729.850
3	CENA: compuesta por: sopa x 16oz o fruta, bandeja con arroz x 90g, proteína (red, cerdo, pollo) x 100g, ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650	\$ 14.417	\$ 9.371.050	\$ 16.000	\$ 10.400.000	\$ 14.490	\$ 9.418.500	\$ 44.907	\$ 9.729.850
4	REFRIGERIOS: Compuestos por jugo de caja x 250 ml, porción de torta x 80 gramos	265	\$ 6.654	\$ 1.763.310	\$ 6.000	\$ 1.590.000	\$ 6.000	\$ 1.590.000	\$ 18.654	\$ 1.647.770
5	LECHE ENTERA x LITRO	210	\$ 7.209	\$ 1.513.890	\$ 7.500	\$ 1.575.000	\$ 5.800	\$ 1.218.000	\$ 20.509	\$ 1.435.630
6	LONJA DE BOCADILLO x 315 GRAMOS	210	\$ 3.882	\$ 815.220	\$ 3.900	\$ 819.000	\$ 4.100	\$ 861.000	\$ 11.882	\$ 831.740
7	AGUA EN BOLSA x 5 LITROS	210	\$ 3.882	\$ 815.220	\$ 3.000	\$ 630.000	\$ 3.000	\$ 630.000	\$ 9.882	\$ 691.740
8	GASEOSAS x 1,5	210	\$ 7.209	\$ 1.513.890	\$ 7.500	\$ 1.575.000	\$ 7.300	\$ 1.533.000	\$ 22.009	\$ 1.540.630
VALOR TOTAL			\$ 73.196	\$ 35.255.530	\$ 75.900	\$ 37.389.000	\$ 67.630	\$ 32.761.500	\$ 216.726	\$ 35.135.343

Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co

Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal
Cáqueza-Cundinamarca

www.caqueza-cundinamarca.gov.co



ESTUDIO DE MERCADO DE ALIMENTACION DE GESTION DEL RIESGO Y FUERZA PUBLICA				
ITEM	ALIMENTACION ORGANISMOS DE SOCORRO		PROMEDIO	
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO: compuesto por caldo de costilla x 16oz, huevos al gusto x 2, bebida (chocolate, café o jugo del día) X6oz, porción de pan x 40g o arroz x 90g.	650	\$ 43.976	\$ 9.528.133
2	ALMUERZO: compuesto por: sopa del día x 16oz, bandeja porción de arroz x 90g, proteína (res, cerdo, pollo) X100g ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650	\$ 44.907	\$ 9.729.850
3	CENA: compuesta por: sopa x 16oz o fruta, bandeja con arroz x 90g, proteína (red, cerdo, pollo) x 100g, ensalada x 80g, Bebida (Natural vaso de 9 onzas).	650	\$ 44.907	\$ 9.729.850
4	REFRIGERIOS: Compuestos por jugo de caja x 250 ml, porción de torta x 80 gramos	265	\$ 18.654	\$ 1.647.770
5	LECHE ENTERA x LITRO	210	\$ 20.509	\$ 1.435.630
6	LONJA DE BOCADILLO x 315 GRAMOS	210	\$ 11.882	\$ 831.740
7	AGUA EN BOLSA x 5 LITROS	210	\$ 9.882	\$ 691.740
8	GASEOSAS x 1,5	210	\$ 22.009	\$ 1.540.630
VALOR TOTAL			\$ 216.726	\$ 35.135.343

Nota: Dentro del valor de cada cotización está incluido el valor tanto para el servicio en mesa como para llevar fuera del sitio, Valor que ya está incluido dentro del Presupuesto Oficial Proyectado.



8. ANALISIS DEL SECTOR:

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Cáqueza realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga registrado el tipo de suministro antes relacionado, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para a la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.



(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector. De otra parte, está plenamente establecido que, Tratándose de suministros, de tipo industrial, en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar. Como quiera que el negocio jurídico a celebrar es elemental y de rápida ejecución no se analizan mayores estrategias de mercado.



3.- Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario, para el caso concreto no se requieren en virtud de la modalidad (mínima cuantía) como quiera que la forma de pago es contra entrega.

4.- Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

5.- Técnico: Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

El oferente deberá contar con experiencia exigida que se encuentra en relación al objeto del contrato y el servicio a proveer. Para ello es necesario que acredite contar con establecimiento de comercio abierto al público y logística para el servicio.

En caso que se presente experiencia de empresa privada, deberá allegar copia del contrato, certificación, copia de la factura del servicio prestado y resolución que autorizó número de facturación expedida por la Dian.

ASPECTO TECNICO: El proponente deberá presentar disponibilidad de un establecimiento de comercio Restaurante con capacidad mínima de 60 personas dentro de la jurisdicción del municipio, para ello deberá anexar, Matricula Mercantil, y carta de disponibilidad o convenio con uno. El transporte que se requiera será sufragado por el proponente por lo tanto deberá indicar mediante escrito la disponibilidad de este.

Para el análisis del precio del presente contrato se tomó como referencia los contratos publicados en el SECOP I con características similares para llevar a cabo el análisis del mercado.

En el análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, se identificó que viene siendo prestado por personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que estén facultadas para realizar el tipo de suministro requerido por la entidad. Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y



plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en diferentes vigencias. La información encontrada se presenta a continuación:

ANALISIS DE LA OFERTA (OTROS MUNICIPIOS)

Entidad	Detalle del proceso en SECOP I	Objeto el contrato	Valor mensual
ALCALDIA DE REMEDIOS ANTIOQUIA	SGSA-012-2020	APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A AQUELLAS PERSONAS QUE LLEGASEN A ESTAR RETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE	\$20.000.000
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	110-14-08-08	SUMINISTRO DE ALIMENTCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA QUIENES REALIZAN LABORES DE CONTROL Y PREVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS No. 417 DE MARZO DE 2020 (NACIONAL); DECRETO No. 13-0675 DE MARZO 16 2020 (DEPARTAMENTAL) Y DECRETO No 028 DE MARZO 27 DE 2020 (MUNICIPAL); OCASIONADO POR LA EMERGENCIA A CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE	\$34.500.000

ANALISIS DE LA DEMANDA (CAQUEZA)

Entidad	Detalle del proceso en SECOP I	Objeto el contrato	Valor mensual
MUNICIPIO DE CÁQUEZA	CQ-MC-009-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA	\$30.258.600



MUNICIPIO DE CÁQUEZA	CQ-MC-065-2020	CONTRATO DE COMPRA DE ALIMENTACION QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LOS CAPTURADOS, FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SOCRRO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA	\$20.601.500
----------------------	----------------	---	--------------

9. **COBERTURA:** Cubriendo la entrega de la alimentación de la fuerza pública, organismos de socorro y población sindicada.

10. **ALCANCE DEL OBJETO:** Contar con la entrega de cada uno de los elementos incluidos dentro del paquete de alimentación contratado

11. **IMPUESTOS:**

Se informa que los siguientes constituyen la carga tributaria de índole municipal:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	CUANTÍA O PORCENTAJE (%)
RTE. ICA	0.9
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5
ESTAMPIOLLA FAMILIAR	2%
RETENCIÓN EN FUENTE	2.5 % - 3%
RETENCIÓN DE IVA (CUANDO APLIQUE)	15% DEL TOTAL DE IVA FACTURADO

12. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Expedidos por la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Cáqueza:

NRO.	FECHA	RUBRO – FUENTE – COD EQUIV	VALOR
2024000082	05/02/2024	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central SECTOR:45-Gobierno Territorial	\$12.500.000



		PROGRAMA: 4503-Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503003-Servicio de Asistencia Técnica CPC: 63391-Servicios de Catering para Eventos PROYECTO:2023251510006-Generación de Estrategias de Oportunidad para la Atención de Emergencias y Desastres 2023 en el Municipio de Cádiz, Cundinamarca FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	
		INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central SECTOR:45-Gobierno Territorial PROGRAMA: 4503-Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503003-Servicio de Asistencia Técnica CPC: 63391-Servicios de Catering para Eventos PROYECTO:2023251510006-Generación de Estrategias de Oportunidad para la Atención de Emergencias y Desastres 2023 en el Municipio de Cádiz, Cundinamarca FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	\$5.000.000
TOTAL			\$17.500.000

NRO.	FECHA	RUBRO – FUENTE – COD EQUIV	VALOR
2024000083	05/02/2024	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central SECTOR:12-Justicia y del Derecho PROGRAMA: 1202-Promoción al acceso a la Justicia SUBPROGRAMA: 0800-Intersubsectorial Justicia PRODUCTO: 1202018-Servicio de Apoyo para la Promoción al Acceso a la Justicia CPC: 63391-Servicios de Catering para Eventos PROYECTO:2023251510033-Elaboración de Estrategias en Materia de Justicia y Seguridad 2023 en el Municipio de Cáqueza, Cundinamarca FUENTE:123206-CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	\$1.638.156
		INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.006-Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua UNIDAD EJECUTORA:1-Administración Central SECTOR:12-Justicia y del Derecho PROGRAMA: 1206-Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos SUBPROGRAMA: 0800-Intersubsectorial Justicia PRODUCTO: 1206002-Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria con Mantenimiento CPC: 63391-Servicios de Catering para Eventos PROYECTO:2023251510033-Elaboración de Estrategias en Materia de Justicia y Seguridad 2023 en el Municipio de Cáqueza, Cundinamarca FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	\$16.000.000
TOTAL			\$17.638.156

Total, de Disponibilidad Presupuestal:

TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS	(\$35.138.156) M/CTE
--	----------------------



OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

- A.** Suministrar de lunes a domingo el suministro de alimentación que incluye desayuno, almuerzo y cena con destino a la fuerza pública y organismos de socorro del municipio de Cáqueza, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato
- B.** Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 del 2013
- C.** Proporcionar el personal idóneo y experto para la preparación y distribución del suministro de alimentación que incluye desayuno, almuerzo y cena con destino a la fuerza pública y organismos de socorro del municipio de Cáqueza de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato
- D.** Utilizar materias primas de primera calidad en la preparación de la alimentación
- E.** Llevar el control diario de la alimentación
- F.** Realizar el mantenimiento del purificador de agua, aseo, conservación de las instalaciones, menaje, lavado de manteles, sillas y fumigación. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al supervisor del contrato
- G.** Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del supervisor del contrato, con respecto a la ejecución del mismo.
- H.** Presentar el Cané y/o certificación expedida por saneamiento donde conste sobre manipuladores de alimentos de todo el personal que participará en la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar a lugar.
- I.** Presentar un manual de desinfección y aseo dentro de los ocho (8) días siguientes a la selección de contratista, del área a utilizar en la elaboración de los alimentos
- J.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones
- K.** Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- L.** Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
- M.** Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la administración.
- N.** Dotar al Municipio de Cáqueza durante el término de ejecución del contrato, de la información correspondiente al objeto del contrato.



- Ñ. Utilizar y contratar para la ejecución del presente contrato, mano de obra de la región y/o del Municipio
- O. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la administración.
- P. Dotar al Municipio de Cáqueza durante el terminó de ejecución del contrato, de la información correspondiente al objeto del contrato.
- Q. Utilizar y contratar para la ejecución del presente contrato, mano de obra de la región y/o del Municipio
- R. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada por el contratista.

13. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- A. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro de alimentación que incluye desayuno, almuerzo y cena con destino a fuerza pública y organismos de socorro del municipio de Cáqueza
- B. Cancelar el valor del presente contrato en la fecha establecida
- C. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago
- D. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato
- E. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista que velará por el cumplimiento propio del objeto del contrato
- F. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
- G. Cumplir con los deberes de las entidades estatales establecidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993

14. CONTROL Y VIGILANCIA:

La Supervisión del contrato será ejercida por:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
---	--

15. El plazo de ejecución contractual será A 31 DE DICIEMBRE Y/O A HASTA AHOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la fecha de la fecha de inicio en la plataforma Secop II



16. FORMA DE PAGO

El Municipio de Cáqueza pagará al contratista: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO EN CADA MENSUALIDAD**, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de un mes. PARÁGRAFO: el valor fue determinado con base a los precios unitarios razón por la que se pagará de acuerdo con la cantidad del servicio prestado.

Nota: El último pago, estará sujeto a liquidación del contrato.

GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del municipio dentro de los Cinco (5) días siguientes a la fecha en que se adjudique el contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

- 1) **Cumplimiento de las obligaciones contraídas** por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de éste y cuatro (4) meses más.
- 2) **Calidad de los bienes:** contraídas por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de éste y un (1) año más.

17. CONDICIONES DE CALIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA

El oferente deberá contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos de alimentación o catering con entidades públicas o privadas con objeto similar al de la presente necesidad, los cuales deben ser acreditados por acta de liquidación o certificación cuyo valor sea igual o superior al de la presente necesidad **(SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y POBLACIÓN SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA.)**



18. PERSONAL MINIMO SOLICITADO

El oferente deberá indicar en su propuesta que cuenta con mínimo dos (dos) personas que tengan estudios certificados en manipulación de alimentos; para lo cual deberá adjuntar;

1. Copia de cedula de ciudadanía.
2. Documento donde acredita que cuenta con estudios certificados en manipulación de alimentos vigentes.

19. CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura necesaria, la capacidad organizacional suficiente dentro del casco urbano del Municipio de Cáqueza, para cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto de la presente invitación, por parte de los proponentes deberán certificar que cuentan con una capacidad instalada para mínimo 50 personas por lo que deberá presentar certificación de la cámara de comercio, copia de impuesto de Industria y comercio del municipio de Cáqueza, para lo cual además de dicha certificación deberá anexar registro fotográfico. De igual manera, el suministro del servicio debe ser permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana en el municipio de Cáqueza, conforme a que el municipio requiere de este suministro para organismos socorro y seguridad en atención a cualquier emergencia o desastre.


DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Aprobó: Duván Enrique Acuña Gutiérrez SGDI

Proyectó: Carlos Espinosa SGDI